



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 163 -2012-SERNANP

Lima, 20 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 989-2012-SERNANP-DGANP del 28 de agosto del 2012, mediante el cual la Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la Resolución Presidencial que designe a los Jefes de Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 027-2012-SERNANP, se convocó personal para las Jefaturas de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Nacional Megantoni, Santuario Nacional Pampa Hermosa, Reserva Nacional Titicaca, Reserva Nacional Lachay, Bosque de Protección Pui Pui, Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Comunal Ashaninka, Reserva Comunal Purus, Parque Nacional Otishi y Parque Nacional Cordillera Azul;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunica que en el citado proceso se ha seleccionado al personal que prestará el servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Laboral Especial, correspondiendo formalizar las designaciones de funciones de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 03 de septiembre del 2012, como Jefes de Áreas Naturales Protegidas a los profesionales que se detallan a continuación:

Área Natural Protegida	Nombres
Santuario Nacional Megantoni	Vladimir Ramírez Prada
Santuario Nacional Pampa Hermosa	Anamelva Zambrano Yaringaño
Reserva Nacional Titicaca	Victor Hugo Apaza Vargas
Reserva Nacional Lachay	Dilmar Giuliana Claros Maquera
Bosque de Protección Pui Pui	José Antonio Ríos Suárez
Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas	Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez
Reserva Comunal Machiguenga	Cesar José Aliaga Guerrero
Reserva Comunal Ashaninka	David Cárdenas León
Reserva Comunal Purus	Rafael Pino Solano
Parque Nacional Otishi	Carlos Alberto Barrientos Allca
Parque Nacional Cordillera Azul	Frank Luis Oyola Ojeda

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature of Pedro Gamboa Moquillaza]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado